



REUNIÓN No: Ordinaria 10/2026	FECHA: 20/05/2026
HORA DE INICIO: 09:00 Horas	HORA DE TÉRMINO: 11:30 Horas
LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección, Km. 348, Carretera Federal Córdoba - Veracruz, Congregación Manuel León, Amatlán de los Reyes, Veracruz.	

Asistentes: Rafael Arturo Muñoz Márquez Trujillo, Presidente; Adriana Contreras Oliva, Secretaria; y Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Vocal.

Invitados: N/A.

ORDEN DEL DÍA	
1	LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE <i>QUÓRUM</i> .
2	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR, INCLUYENDO ASUNTOS GENERALES.
3	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
4	DESARROLLO DE LA REUNIÓN (EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONALES).
5	CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

"El presidente declaró el *Quórum* legal para realizar la reunión y circuló la lista de asistencia para el registro correspondiente".

2.- APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

"Se presentó y se puso a consideración de los integrantes del Comité Académico del Campus Córdoba el orden día, el cual se aprobó sin modificaciones".

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se verificó el "Seguimiento de acuerdos" por cada uno (a) de los integrantes del Comité Académico, realizando las modificaciones correspondientes, con base en el cumplimiento de los mismos. Se adjunta documento para conocimiento.

4.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1 Educación



2026
 año de
Margarita
Maza





4.1.1. Solicitud de autorización de estancia de vinculación nacional de la estudiante de la Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural, [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC 177/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Subdirectora de Educación y el Acuerdo PTR 13.05.26/022S de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Paisaje y Turismo Rural de fecha 13 de mayo del presente año; se solicita la autorización para que la estudiante [REDACTED] con número de matrícula 62434006, realice su estancia de vinculación nacional. La estancia se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la Institución. Durante el periodo comprendido del 06 de mayo al 30 de junio de 2026, con el objetivo de fortalecer su proyecto titulado "Las artesanías como complemento de la oferta turística en la laguna del Porvenir, Córdoba, Veracruz, México", el cual se desarrollará en el Centro de Estudios Geográficos, Biológicos y Comunitarios, S. C. (GEOBICOM). Una vez analizada la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente acuerdo:

COR-CAC 064/26. Con fundamento en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente, se autoriza a la estudiante [REDACTED] la realización de la estancia de vinculación nacional, a efectuarse del 06 de mayo al 30 de junio de 2026, en el Centro de Estudios Geográficos, Biológicos y Comunitarios, S. C. (GEOBICOM). La estudiante deberá entregar un informe a la Subdirección de Educación con copia a la Coordinación de la Maestría en Paisaje y Turismo Rural, a más tardar 10 días hábiles posteriores al término de su estancia.

Conclusión del acuerdo: La estudiante entregará un informe final en el tiempo establecido.

4.1.2. Solicitud de autorización de estancia de vinculación nacional del estudiante de la Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural, [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC 177/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Subdirectora de Educación y el Acuerdo PTR 13.05.26/023S de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Paisaje y Turismo Rural de fecha 13 de mayo del presente año; se solicita la autorización para que el estudiante [REDACTED] con número de matrícula 62534001, realice su estancia de vinculación nacional. Dicha estancia se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la Institución. Durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2026, con el objetivo de fortalecer su proyecto titulado "Materiales de divulgación sobre el Parque Nacional Cañón del Río Blanco, como base para la educación ambiental y la promoción turística", el cual se desarrollará en el Centro de



Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Estudios Geográficos, Biológicos y Comunitarios, S. C. (GEOBICOM). Una vez analizada la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente acuerdo:

COR-CAC 065/26. Con fundamento en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente, se autoriza al estudiante [REDACTED] la realización de la estancia de vinculación nacional, a efectuarse del 01 de junio al 30 de septiembre de 2026, en el Centro de Estudios Geográficos, Biológicos y Comunitarios, S. C. (GEOBICOM). El estudiante deberá entregar un informe a la Subdirección de Educación con copia a la Coordinación de la Maestría en Paisaje y Turismo Rural, a más tardar 10 días hábiles posteriores al término de su estancia.

Conclusión del acuerdo: El estudiante entregará un informe final en el tiempo establecido.

4.1.3. Solicitud de autorización de estancia de vinculación nacional de la estudiante de la Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural, [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC 177/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Subdirectora de Educación y el Acuerdo PTR 13.05.26/024S de la Minuta de Comité de Programa del Postgrado en Paisaje y Turismo Rural de fecha 13 de mayo del presente año; se solicita la autorización para que la estudiante [REDACTED] con número de matrícula 62434005, realice su estancia de vinculación nacional. La estancia se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la Institución, durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de julio de 2026, con el objetivo de fortalecer su proyecto titulado "El Traspatio: espacio biocultural con potencial para el turismo comunitario", el cual se desarrollará bajo la supervisión de [REDACTED] en el huerto de la familia [REDACTED] en la Localidad de Villa Unión, Fortín, Veracruz. Una vez analizada la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente acuerdo:

COR-CAC 066/26. Con fundamento en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente, se autoriza a la estudiante [REDACTED] la realización de la estancia de vinculación nacional, a efectuarse del 01 de junio al 30 de julio de 2026 en el huerto de la familia [REDACTED] en la Localidad de Villa Unión, Fortín, Veracruz, bajo la supervisión de [REDACTED]. La estudiante deberá entregar un informe a la Subdirección de Educación con copia a la Coordinación de la Maestría en Paisaje y Turismo Rural, a más tardar 10 días hábiles posteriores al término de su estancia.

Conclusión del acuerdo: La estudiante entregará un informe final en el tiempo establecido.



Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



4.1.4. Solicitud de autorización de estancia de vinculación internacional del estudiante de la Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural, [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC 177/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Subdirectora de Educación y el Acuerdo PTR 13.05.26/025S de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Paisaje y Turismo Rural de fecha 13 de mayo del presente año; se solicita la autorización para que [REDACTED] con número de matrícula 62434002, realice su estancia de vinculación internacional. La estancia se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la Institución, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026, con el objetivo de fortalecer su proyecto titulado "*Propuesta paisajística a partir del análisis del verde urbano; como estrategia para aminorar el impacto térmico en comunidades de Amatlán de los Reyes, Veracruz*", el cual se desarrollará en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Central de Chile, bajo la supervisión de Ricardo Riveros Celis. Una vez analizada la solicitud, este Cuerpo Colegiado emite el siguiente acuerdo:

COR-CAC 067/26. Con fundamento en el artículo 40° del Reglamento de Actividades Académicas vigente, se autoriza al estudiante [REDACTED] la realización de la estancia de vinculación internacional, a efectuarse del 01 al 30 de junio de 2026 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Central de Chile, bajo la supervisión de Ricardo Riveros Celis. El estudiante deberá entregar un informe a la Subdirección de Educación con copia a la Coordinación de la Maestría en Paisaje y Turismo Rural, a más tardar 10 días hábiles posteriores al término de su estancia. No se solicita recurso económico para la realización de esta actividad.

Conclusión del acuerdo: La Dirección del Campus Córdoba solicitará a la Dirección General el permiso de salida internacional del estudiante.

4.1.5. Solicitud de modificación parcial del Consejo Particular de la estudiante de Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

A través del oficio SECC 177/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Subdirectora de Educación y el Acuerdo PTR 13.05.26/029 de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Paisaje y Turismo Rural de fecha 13 de mayo del presente año. Se solicita la autorización para que se modifique parcialmente el Consejo Particular de la estudiante [REDACTED] con número de matrícula 62534130, debido a la integración de Luis Alberto Castillo González como asesor interno. Con base en los Artículos 88° y 90° del Reglamento de Actividades



Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Académicas vigente en la Institución, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 068/26. Se autoriza la modificación parcial del Consejo Particular de la estudiante [REDACTED] del Programa de Posgrado Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural. El Consejo Particular queda integrado de la siguiente manera:

Función	Nombre	Institución	SNI
Profesor Consejero	Juan Antonio Pérez Sato	Colegio de Postgraduados Campus Córdoba	I
Asesora Interna	Natalia Real Luna	Colegio de Postgraduados Campus Córdoba	
Asesor Interno	Luis Alberto Castillo González	Colegio de Postgraduados Campus Córdoba	
Asesor Externo	[REDACTED]	Centro de Estudios Geográficos, Biológicos y Comunitarios S.C	I

Conclusión del acuerdo: La Subdirección de Educación registrará y notificará a la estudiante la modificación de su Consejo Particular.

4.1.6. Solicitud extemporánea de modificación parcial del Consejo Particular del estudiante de Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

A través del oficio SECC 177/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Subdirectora de Educación y el Acuerdo PTR 13.05.26/030 de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Paisaje y Turismo Rural de fecha 13 de mayo del presente año. Se solicita la autorización para que se modifique parcialmente el Consejo Particular del estudiante [REDACTED] con número de matrícula 62434002, debido a la renuncia de Eunice Avid Nava como asesora externa, y la integración de [REDACTED] como asesor externo. Con base en los Artículos 88° y 90° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la Institución, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 069/26. Se autoriza la modificación parcial extemporánea del Consejo Particular del estudiante [REDACTED] del Programa de Posgrado de Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural. El Consejo Particular queda integrado de la siguiente manera:

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Función	Nombre	Institución	SNI
Profesor Consejero	Rafael Arturo Muñoz Márquez Trujillo	Colegio de Postgraduados Campus Córdoba	I
Asesora Interna	Roselia Servín Juárez	Colegio de Postgraduados Campus Córdoba	I
Asesora Interna	Graciela Alcántara Salinas	Colegio de Postgraduados Campus Córdoba	I
Asesor Externo	[REDACTED]	Universidad del Golfo de México	

Conclusión del acuerdo: La Subdirección de Educación registrará y notificará al estudiante la modificación de su Consejo Particular.

4.2 Investigación

4.2.1. Solicitud de autorización para que el estudiante C. [REDACTED] con matrícula 62513001 realice una Estancia de Investigación en el departamento de Física del CINVESTAV-Zacatecano. Juan Valente Hidalgo Contreras.

Considerando el oficio SUB.INV.COR-26-216 de fecha 18 de mayo del presente año, suscrito por Juan Valente Hidalgo Contreras, Subdirector de Investigación, y al ACUERDO DC-MC IAS 29.04.2026/012 de la minuta del Comité de Programa de Posgrado en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable, de fecha 29 de abril de 2026, en donde solicitan autorización para que [REDACTED] con número de matrícula 62513001, estudiante de la Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable, realice una Estancia de Investigación en el departamento de Física del CINVESTAV-Zacatecano, del 11 al 22 de mayo de 2026, con el objetivo principal de realizar imágenes de microscopía electrónica de barrido (SEM) y de transmisión electrónica (TEM) por 15 días como parte de la caracterización de la síntesis verde de nano partículas de hierro, bajo la supervisión del Dr. José Ángel Guillén Cervantes. Después de analizar la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 070/26. Se autoriza a [REDACTED], realizar la estancia de investigación en el departamento de Física del CINVESTAV-Zacatecano, del 11 al 22 de mayo de 2026, bajo la supervisión del Dr. José Ángel Guillén Cervantes. El estudiante deberá entregar a la Subdirección de Investigación del Campus Córdoba, un informe de sus actividades con las evidencias respectivas, a más tardar el 05 de junio del presente año.

Conclusión del Acuerdo: Seguimiento por parte de la Subdirección de Investigación.

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





4.2.2. Validación de proyecto aprobado (SECIHTI 2025), "Ruta turística la cocina tradicional de las Altas Montañas de Veracruz, patrimonio biocultural de México", a cargo de Dora A. Ávalos de la Cruz. Juan Valente Hidalgo Contreras.

Considerando el oficio SUB.INV.COR-26-216, de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por Juan Valente Hidalgo Contreras, Subdirector de Investigación, relacionado al ACUERDO PTR 28.07.25/0101S de la Minuta Extraordinaria del Comité de Programa de la Maestría Profesionalizante en Paisaje y Turismo Rural, de fecha 28 de julio de 2025, en donde solicitaron la aprobación para que Dora Angélica Ávalos de la Cruz, participará en la Convocatoria Divulgación Comunitaria de la Ciencia y las Humanidades 2025, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con el proyecto titulado " Ruta turística la cocina tradicional de las Altas Montañas de Veracruz, patrimonio biocultural de México", el cual se aloja en la LGAC2: Desarrollo Territorial y Estudios Sociales del Paisaje Rural (DTESPR). Después de analizar la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 071/26. Considerando que el proyecto "Ruta turística la cocina tradicional de las Altas Montañas de Veracruz, patrimonio biocultural de México", fue aprobado el pasado 3 de diciembre de 2025, por la SECIHTI y que actualmente la Dirección de Vinculación del Colegio de Postgraduados, requiere que este cuerpo colegiado emita un acuerdo para que dé continuidad con el trámite de la generación de la clave programática. Este comité acuerda validar el proyecto antes mencionado a cargo de Dora Angélica Avalos de la Cruz.

Conclusión del acuerdo: Seguimiento por parte de las Subdirecciones de Investigación y Vinculación del Campus Córdoba.

4.3 Vinculación

Sin asunto

4.4 Administración

Sin asunto

4.5 Asuntos Institucionales

4.5.1. Actualización del catálogo de productos, subproductos y servicios que ofrece el Campus Córdoba. Adriana Contreras Oliva.

En alcance al acuerdo COR-CAC 009/26, en donde se recomendó autorizar la actualización del catálogo de productos, subproductos y servicios que este Campus



2026
Ma
N

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



oferta a terceros, y con el propósito de mantener vigentes los precios de dicha oferta institucional, la Dirección del Campus somete a la consideración de este Comité las siguientes modificaciones:

Producto	Acción	Unidad	Precio
Composta	Se agrega	Bulto	\$150.00
		kilo	\$10.00
Vermicomposta	Se agrega	Tonelada	\$4,500.00
		Bulto	\$250.00
		Kilo	\$20.00
Pie de Cría Lombriz	Se agrega	Lote	\$800.00
Bambú (desecho)	Se agrega	Vara	\$30.00
Cría Sementales Ovinos Pelibuey	Se elimina	-	-
Reproductores Ovinos Pelibuey	Se agrega	Pieza	\$4,000.00 a \$11,000.00
Becerro Destetado en Pie	Se actualiza	Pieza	\$6,000.00 a \$12,000.00
Leche Fluida Bovinos	Se actualiza	Litro	\$14.00
Cría Sementales Ovinos Dorper	Se elimina	-	-
Reproductores Ovinos Dorper	Se agrega	Pieza	\$4,000.00 a \$11,000.00
Vacas de Reemplazo	Se actualiza	Pieza	\$7,000.00 a \$12,000.00
Lombriz de Composta	Se elimina	-	-

Las modificaciones descritas integran las altas, bajas y actualizaciones que complementan el catálogo remitido previamente. Después de analizar la información, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 072/26. Se recomienda autorizar la actualización del catálogo, la Dirección de Campus deberá remitirlo a la Dirección de Vinculación, para la validación del documento, así como los costos respectivos, mismos que serán sometidos al Consejo General Académico para su recomendación y posterior publicación.

Conclusión del acuerdo: Envío de la información por parte de la Dirección de Campus.

4.5.2. Solicitud de Exención Parcial del pago de colegiatura del cuatrimestre verano 2026. a favor del estudiante de Doctorado en Ciencias por Investigación, **Rafael Arturo Muñoz-Márquez Trujillo.**

Mediante el oficio s/n de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por [REDACTED] Estudiante del Doctorado en Ciencias por Investigación del Colegio de Postgraduados, con número de matrícula 62512001, solicita le sea autorizada la exención parcial del pago de la colegiatura del cuatrimestre verano 2026. Al respecto, se hace constar que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21º y 23º, incisos a), d), e), f) y g) del Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones vigente en la institución; no



Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



obstante, se especifica que el interesado no ostenta la condición de estudiante de tiempo completo. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado emite el siguiente acuerdo,

COR-CAC 073/26. Este Comité no tiene inconveniente en recomendar la autorización de la exención parcial del pago de colegiatura para el cuatrimestre de verano 2026 a favor del estudiante [REDACTED] en atención a que no cuenta con alguna fuente de financiamiento. Con fundamento en lo estipulado en el artículo 23° del Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones vigente en el Colegio de Postgraduados, se recomienda a la Dirección de Campus gestionar ante las instancias correspondientes la autorización de la exención parcial de hasta el 50% del pago de colegiatura para el cuatrimestre mencionado.

Conclusión del acuerdo: La Dirección de Campus gestionará ante las instancias correspondientes el seguimiento de esta solicitud.

4.6 Asuntos Generales

Sin asunto

5.- CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN

La reunión concluyó a las 11:30 horas del día miércoles 20 de mayo de 2026, todos los presentes firman al calce de conformidad.

COMITÉ ACADÉMICO DE CAMPUS CÓRDOBA			
20/mayo/2026			
INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO DESEMPEÑADO	FIRMA
Colegio de Postgraduados	Rafael Arturo Muñoz Márquez Trujillo	Presidente	
Colegio de Postgraduados	Adriana Contreras Oliva	Secretaria	
Colegio de Postgraduados	Ana Bertha Tiscareño Ramírez	Vocal	

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



20
año
Marg
Maza